





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA.

Presentación.

La Universidad Politécnica de Atlautla, con el objeto de implementar acciones en materia de mejora regulatoria en beneficio de los usuarios y la comunidad universitaria en general, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos para la eficiencia gubernamental que dispone el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2023 y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, artículo 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Lineamientos para el Programa Anual de Mejora logar un sistema integral de gestión regulatoria que se encuentre regido bajo el objetivo primordial de implementar acciones en materia Interno de esta Institución tiene como objetivo la actualización de las acciones denominadas:

- Reglamento de Titulación de la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Reglamento del Alumnado de la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Reglamento de Estancias, Estadía y del Servicio Social de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Misión.

Formar profesionales competentes e innovadores a nivel nacional e internacional, con capacidad de aportar cualidades técnicas y humanas, que cubran las necesidades sociales, económicas y culturales de la propia región, mediante la aplicación de su modelo educativo basado en competencias, que tiene como fundamento el desarrollo tecnológico, económico y sustentable.

Visión.

Ser una Institución de Educación Superior reconocida por sus programas educativos de calidad, formadores de egresados competitivos, profesionales, integrados al ámbito laboral en su disciplina, capaces de aportar al desarrollo económico y social del país; contar con una planta académica comprometida y reconocida por el aporte al desarrollo tecnológico y la investigación, logrando así un impacto social en la región; a través de la equidad, valores y actitudes positivas de la Comunidad Universitaria; en apego al compromiso de mejora continua y al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México y su alineación a la agenda 2030.

B



UNIVERSIDAD POLITÉCNÍCA DE ATLAUTLA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ".

Diagnóstico de la regulación vigente.

Actualmente la Universidad Politécnica de Atlautla, no cuenta con un Marco Normativo actualizado y oficializado, sin embargo los obligaciones dentro de la Institución, lo cual da laboral y escolar, eficiente y eficaz, con seguridad para todos. Derivado del análisis de los documentos regulatorios que actualmente rigen los Reglamentos del Alumno, Titulación, Estancias, Estadía y del Servicio Social de la Universidad Politécnica de Atalutla, mismos que se han ejecutado pero no han sido oficializados, derivado a esto, se detectaron Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

Fundamentación y motivación.

Decreto de Creación de la Universidad Politécn ca de Atlautla, en el título Cuarto "de la Comunidad Universitaria", Capítulo III "De los Alumnos", artículo 42.

Uno de los propósitos de la Universidad Politécnica de Atlautla, es el de normar de manera objetiva las relaciones de la comunidad universitaria, haciendo posible la sana convivencia y armonía de sus miembros, en el ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de sus obligaciones como estudiantes, desde su ingreso hasta su egreso.

Estrategias y acciones.

Para dar cumplimiento a lo planteado para el 2023, esta Universidad implementará los siguientes trabajos:

- 1. Proceso de elaboración por unidades administrativas responsables y autorización del proyecto por un área jurídica.
- 2. Aprobación por parte de la Junta Directiva de la Universidad.
- 3. Obtención del Dictamen de Impacto Regulatorio.
- 4. Obtenidas ambas aprobaciones, se realizará la publicación de la Regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Objetivos.

- Este programa realizará acciones de mejora en atender de manera eficaz a toda la comunidad servicios de calidad.
 beneficio de esta casa de estudios, para estudiantil, con el propósito de brindar
- 2. Contar con una reglamentación interna que permita de manera eficiente, el desarrollo de actividades que deriven de ella.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO

Carretera Atlautla-Ozumba Nc.12, Barrio San Jacinto, C.P. 56970, Atlautla, Estado de México. Tel. (597) 97 6 39 86. rectoria@upatlautla.edu.mx

he find

Apple 1

0







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

3. Que los estudiantes de esta Universidad conozcan sus derechos; así como las obligaciones que de aquí emanen.

Propuesta de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reformas especificas.

Por lo antes mencionado, para el año 2023 la Universidad Politécnica de Atlautla, tiene programadas como acciones de mejora, la revisión y actualización de sus reglamento, con 💊 la correspondiente publicación en Gaceta de Gobierno del Estado de México, para oficializar y dar certeza legal a la aplicación de dicha normatividad, en relación a las acciones denominadas:

- Reglamento de Titulación de la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Reglamento del Alumnado de la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Reglamento de Estancias, Estadía y del Servicio Social de la Universidad Politécnica de Atlautla.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO